



DECRETO N°

32

TEMUCO,

15 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 01 el 08 de Enero de 2014, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2537  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
Código Actividad : 552.010  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : VALLE DE NOTROS 02880  
Nombre Del Contribuyente : CUETO, SALINAS Y COMPAÑIA LIMITADA  
Rut : 76164330-4  
Dirección Particular : TARRAGONA 01850 V. CATALUÑA  
Fecha De Solicitud : 14.01.2014  
Otorgación N° : 4  
Fecha : 14.01.2014  
Rol Avalúo : 4011 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO  
MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

837890